



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 273-2025-CLAD/CDN-DN

Lima, 17 de junio de 2025

VISTO:

La **Carta N° 0099-2025-DR/CORLAD-LIMA** de fecha 12 de junio del 2025, remitida por el Decano Regional de CORLAD-LIMA, solicitando la Reincorporación como Miembro de la Orden de la Lic. Adm. **BLACIDA MENDOZA MORAN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N° 135-2024-CLAD-CDN/DN de fecha 27 de mayo de 2024, se acepta con afectividad anticipada al 13 de octubre del 2024, la desafiliación en la calidad de miembro de la Orden presentada por la Lic. Adm. **BLACIDA MENDOZA MORAN**, y por tanto, pierde la calidad miembro de la Orden del CLAD, dándosele de baja en el registro de colegiados activos y, por consiguiente, cesan, a partir de dicha fecha, sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD; quedando, en consecuencia, suspendidos los efectos jurídicos de los actos de administración referidos a la Colegiación y al Registro Único de Colegiación (REGUC) N° 44466; dejando a salvo el derecho de activar, posteriormente, la eficacia de los mencionados actos a expresa solicitud del interesado; encontrándose en calidad de habil hasta el mes de junio 2023.

Que, mediante Carta N° 0099-2025-DR/CORLAD-LIMA, de fecha 12 de junio de 2025, el Decano del CORLAD LIMA, precisa que se ha recibido la solicitud de REINCORPORACIÓN al CORLAD LIMA, remitida por la Lic. Adm. **BLACIDA MENDOZA MORAN**, identificada con DNI N° 40875615, la misma que fue suspendida a su pedido y que se confirmara con la Resolución Decanal Nacional N° 193-2024-CLAD-CDN/DN de fecha 11 de junio de 2024; quien acorde a lo establecido en el Artículo 2° de dicho acto Resolutivo, ha procedido a cumplir con el pago total de su deuda establecida;

De conformidad con la dispuesto en el Decreto Ley N° 22087, el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y la Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reincorporar y activar como Miembro de la Orden del CLAD a la Lic. Adm. **BLACIDA MENDOZA MORAN**, con (REGUC) N° 44466, quien deberá cumplir con sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD.

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección Nacional de Colegiación, activar en el Registro Único de Colegiación los alcances de la presente Resolución referido a la Lic. Adm. **BLACIDA MENDOZA MORAN**, y en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI-CLAD V.01) del CLAD.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mg. **JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO**
Reg. Únic. en Coleg. N° 60028
DECANO NACIONAL DEL CLAD